

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

SALTA, 30 NOV 2007

RESOLUCIÓN N° 5703

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4096-06

VISTO, la Resolución Ministerial N° 013/06, que aprueba el Protocolo Adicional – Convenio Marco de entendimiento y colaboración recíproca celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Asociación Conciencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Protocolo Adicional el Ministerio de Educación de la Provincia y la Asociación Conciencia acuerdan continuar desarrollando en forma conjunta el Programa Porvenir;

Que una de las líneas de acción a través de las cuales se desarrollará el Programa Porvenir es la de ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL EN RIESGO, durante la etapa de cosecha de tabaco, en Unidades Educativas de las localidades de La Merced, El Jardín, El Bordo, La Viña, Chicoana, Rosario de Lerma y Coronel Moldes;

Que la propuesta educativa en cuestión se desarrollará durante los meses de Enero y Febrero de 2008;

Que asimismo, la Asociación llevará a cabo, durante el transcurso del año 2008, una etapa de seguimiento que incluirá la realización de tres (3) talleres con niños y padres;

Que por tales motivos deviene necesario autorizar el uso de las Unidades Educativas que se incluyen en el Anexo que forma parte de la presente resolución, por parte de la Asociación Conciencia a los fines antes mencionados;



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **5703**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4096-06

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar el uso de las Instituciones Educativas que se incluyen en el Anexo de la presente a la Asociación Conciencia para el desarrollo del Programa Porvenir, durante los meses de enero y febrero de 2008, de lunes a sábado a los fines de la realización de la línea de acción ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL EN RIESGO y, en las ocasiones que lo requieran durante el transcurso del año 2008, a los fines de llevar a cabo la etapa de seguimiento y la realización de tres (3) talleres con niños y padres.

Artículo 2°.- Comunicar a las Direcciones Generales de Nivel Inicial y Educación General Básica y de Polimodal y a las Direcciones de los Establecimientos a fin de que tomen los recaudos pertinentes.

Artículo 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

**NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICAC.
MINISTERIO DE EDUCACION**

Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

5703

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4096-06

ANEXO

Centro Educativo	Escuela
La Merced	"Mariano Boedo" N° 4070
El Jardín	"Cristina Córdoba de Chamorro" N° 4502
El Bordo	"Coronel Apolinario Saravia" N° 4066
La Viña	"General Dionisio de Puch" N° 4480
Chicoana	"Luis Burela y Saavedra" N° 4636
Rosario de Lerma	"Coronel Vicente Torín" N° 4394
Coronel Moldes	"Coronel José de Moldes" N° 4081




Prof. MARIA ESTER ALJUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta